



CUT: 217188-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0096-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA**

Paiján, 29 de abril de 2024

### **VISTO:**

El Oficio N° 0196-2022-JUSHMACH/P seguido con CUT N° 217188-2022, tramitado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, mediante el cual remite su propuesta del **Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica POMDIH Modificado año 2022**, para su aprobación.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 33° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG que aprueba el Reglamento de la precitada Ley establece, entre otros, que los operadores de infraestructura hidráulica pública son responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo, con arreglo al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, establece en el num. 25.5 del Art. 25° que, en el caso de tener una mayor o menor cobranza de la tarifa de agua prevista, o por causas debidamente justificadas, el Operador debe presentar la modificación del POMDIH antes de su ejecución, hasta el 30 de noviembre para su evaluación y aprobación por la ALA. Salvo, excepciones por eventos naturales extremos, presentará su modificación del POMDIH hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios después de ocurrido dicho evento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 148-2021-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA se aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - POMDIH 2022 a cargo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama;

Que, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, mediante documento del Visto remite su propuesta de modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH Año 2022 para su aprobación, conforme a los acuerdos de Sesión de Asamblea General de Usuarios de dicha organización;

Que, a través del Informe Técnico N° 0077-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI se evalúa el expediente y concluye que en la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2021 la Junta de usuarios ha presentado su propuesta de modificación, justificado por la ejecución de actividades necesarias que han tenido que cumplirse a fin de seguir brindando la garantía

de una adecuada atención al usuario de agua, ameritando la reestructuración de las partidas necesarias para el presente año; por lo que recomienda la aprobación de la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica año 2022 que contiene la programación de actividades e inversiones según el formato D2 programación financiera, a cargo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, según el presupuesto siguiente:

**PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCUTRA HIDRAULICA 2022  
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO CHICAMA – CONSOLIDADO**

<b>Item</b>	<b>Rubro/Actividades</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto modificado</b>
1	Operación de la Infraestructura hidráulica	41 900,00	41 900,00
2	Mantenimiento de la Infraestructura hidráulica	23 000,00	29 000,00
3	Desarrollo de la Infraestructura hidráulica	41 090,00	28 447,00
4	Gestión administrativa para prestación de servicios	107 529,00	135 172,00
5	Conservación y protección de los recursos hídricos	2 000,00	2 000,00
6	Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura y el medio ambiente	2 500,00	2 500,00
7	Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	3 500,00	3 500,00
<b>TOTAL</b>		<b>221 519,01</b>	<b>242 519,00</b>

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y disposiciones complementarias sobre la materia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - POMDIH 2022, inicialmente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 148-2021-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA; la modificación contiene la programación de actividades e inversiones, según el formato D2 programación financiera a ejecutar con un presupuesto total de S/ **242 519,00** a cargo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, siendo objeto de supervisión por parte de esta Administración Local de Agua el cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan y a las cuales se aplican los importes de la tarifa recaudada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama y las Comisiones de Usuarios que la integran y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo  
CLGG/amgi